ADENDA N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, en base a la **Nota DNCP N° 2721/2019**, comunica la modificación de algunos puntos del llamado a:

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 03/2019
LLAMADO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL, EJERCICIO FISCAL 2019/2020"
ID: 358758.

Punto 1: Realizamos la modificación del plazo de tope de consultas en el SICP.

Punto 2: Realizamos la modificación en el PBC el **PLAN DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO. Y en el FORMULARIO N° 5.**

- **PERSONAL, DIAS Y HORARIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

➢ **SEDE GUBERNATIVA:** (4 Personal)

Lunes a Viernes

Horario: 07:00 a 15:30 hs.

El personal tendrá 30 minutos diarios correspondiente al descanso.

➢ **CENTRO DE ESPECIALIDADES JUAN PABLO II.** (5 Personal)

Lunes a Sábado

***Horario:** 07:00 a 15:30 hs.*

El personal tendrá 30 minutos diarios correspondiente al descanso.

Total de 8 horas laborales diarias.

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado	(C) Cantidad de empleados	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 07:00 a 15:30 hs.)	2.112.562		-

2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 hs.)	2.178.580	*NO APLICA*	-
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.)	2.746.331	*NO APLICA*	-
4. **Pagos por días feriados** 8 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.)*	140.837	*NO APLICA*	-
5. **Pagos por días feriados HORARIO MIXTO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.)*	145.239	*NO APLICA*	-
6. **Pagos por días feriados NOCTURNO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.)*	183.089	*NO APLICA*	-
SUB TOTAL:			-
IPS 16,5 % del Monto Total			-
Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

Punto 3: Aclaramos que en la **SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. Punto CGC 38** El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Punto 4: Aclaramos que, además de los 9 personales requeridos en el PBC, la empresa adjudicada deberá proveer de un personal más que desempeñara con el cargo de Supervisor de Tareas.

Obs. *Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda siguen invariables y con plena vigencia.*

Estas Modificaciones deberán ser observadas por cualquier oferente interesado en participar en el presente procedimiento.

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora UOC